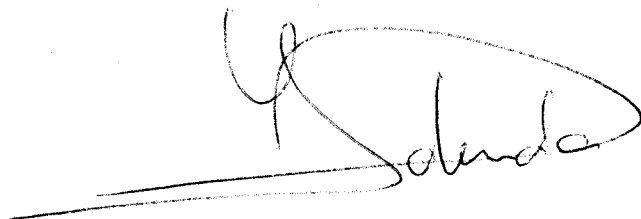


**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea**, a iniciativa de su diputada **Yolanda Díaz Pérez**, conforme recoge el **artículo 185 del reglamento** del Congreso, presenta la siguiente **Pregunta escrita** relativa los requisitos de aptitud psicofísica de la convocatoria para la constitución de bolsas de empleo destinadas a la cobertura temporal de puestos operativos de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2017



Fdo.: Yolanda Díaz Pérez

**En Marea**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de octubre 2017 se ha convocado un nuevo proceso para la constitución de Bolsas de Empleo en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., destinadas a la cobertura temporal de puestos operativos, con lo que se está consolidando un proceso de masificación de contrataciones temporales, relegando el contrato a tiempo completo a la extinción.

Las bases de esta convocatoria especifican que se *“continuará implementando el contrato temporal a tiempo parcial”*. Se ofertan contratos a tiempo parcial por días, determinados días de la semana, y también contratos para viernes, sábados, domingos y festivos. Es decir, horarios flexibles y cambiantes, bajo criterios estrictamente empresariales. Se aprueban unos criterios abusivos y desproporcionados, otorgando una potestad ilimitada a los servicios médicos de Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A..

Uno de los requisitos para acceder a las bolsas de empleo es: *“No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas para el normal desempeño de las tareas y funciones a realizar, acreditado por los servicios médicos de Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.”*.

Además, el apartado 5.2 de la convocatoria indica que: *“El candidato deberá poseer la capacidad psicofísica necesaria para el normal desempeño de las tareas y funciones a realizar en los puestos de trabajo de las Bolsas de Empleo solicitadas (...). Serán los Servicios Médicos de Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. los que, a la vista del certificado aportado por el aspirante, determinen el cumplimiento del requisito de aptitud psicofísica, y en su caso, podrán realizar con carácter previo los reconocimientos y pruebas que estimen oportunos. Estos reconocimientos médicos y*

*pruebas serán obligatorios”.*

Estos criterios suponen quebrar la igualdad de oportunidades y suponen expulsar de las bolsas de empleo a cualquier persona que tenga algún tipo de problema o limitación de salud, por leve que sea.

Además, en los anexos de la convocatoria redactados por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., se indica que debe ser el trabajador el que debe intentar que un médico colegiado le firme estos reconocimientos, con su firma y número de colegiado, asegurando que la persona aspirante está apto y es capaz de poder hacer todas las tareas y funciones del puesto a ocupar. Anteriormente, en otros procesos de consolidación de empleo y bolsas, únicamente se pedía un certificado muy simple donde se indicase que el trabajador estaba apto y no tenía enfermedades graves. Hay numerosos médicos que se niegan a firmar este nuevo anexo y, por tanto, el trabajador queda en una situación de indefensión.

Por todo lo expuesto, la diputada Yolanda Díaz Pérez, presenta la siguiente pregunta escrita.

1. ¿Cuáles son los motivos del cambio *del requisito de aptitud psicofísica* en las bases de esta nueva convocatoria?
2. ¿Tiene previsto el Gobierno corregir estas bases tan abusivas para poder acceder a las bolsas de empleo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A?